

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA SIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE. -----

Siendo las doce horas del día siete de marzo de dos mil trece, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, Licenciado en Derecho, Miguel Castillo Martínez, e Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho, Leticia Yaroslava Tejero Cámara, para efectos de celebrar la sesión de Consejo para la que fueron convocados de conformidad con el inciso a) del artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Previo al comienzo de la sesión el Consejero Presidente, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

Una vez realizado lo anterior, la Secretaria Ejecutiva, atendiendo a lo previsto en el numeral 6, inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los ordinales 4, incisos d) y e) y 14 de los Lineamientos en comento, el Consejero Presidente declaró legalmente constituida la sesión, acorde al segundo punto del Orden del Día.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión, por lo que esta, atendiendo a lo expuesto en el artículo 6, inciso e) de los multicitados Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura del mismo en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del orden del día.

IV.- Asunto en cartera:

Único.- Aprobación, en su caso, de la modificación a la plantilla del personal y al tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos, así como de la adecuación presupuestal de los programas y/o proyectos inherentes a las diversas Unidades Administrativas del Instituto, que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2013.

V.- Asuntos Generales:

VI.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

En lo atinente al cuarto punto del Orden del Día, el Consejero Presidente, previa consulta que efectuara a los demás integrantes del Consejo General, precisó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Posteriormente, procedió a dar inicio al único asunto en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de la modificación a la plantilla del personal y al tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos, así como de la adecuación presupuestal de los programas y/o proyectos inherentes a las diversas Unidades Administrativas del Instituto, que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2013.

Al respecto, la Secretaria Ejecutiva manifestó que en virtud de la nueva estructura del Instituto establecida en el Título Primero del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día veinte de diciembre de dos mil doce, resulta necesario llevar a cabo diversos ajustes entre las plazas laborales que forman parte de la citada estructura, esto con el objeto de fortalecer el desempeño a realizar por parte de algunas Unidades Administrativas en el ejercicio de sus funciones, como es el caso del Consejo General, la Secretaría Técnica, la Dirección de Difusión y Vinculación, y la Dirección de

Verificación y Vigilancia; por tal razón, sometió a consideración de los integrantes del Consejo General la modificación a la plantilla del personal autorizada para el ejercicio 2013, la cual fue presentada de la siguiente manera:

PUERTO	NÚMERO DE FUNDONARIO Y EMPLEADOS
CONSEJEROS	3
SECRETARÍA EJECUTIVA	1
SECRETARÍA TÉCNICA	1
DIRECTOR DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA	1
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS	1
DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN	1
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1
COORDINADOR DE DIFUSIÓN	1
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN	1
COORDINADOR DE SISTEMAS	1
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1
COORDINADOR DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN	1
COORDINADOR DE APOYO PLENARIO Y ARCHIVO ADMINISTRATIVO	1
COORDINADOR DE PROYECTOS	1
COORDINADOR DE SUSTANCIACIÓN	1
AUXILIAR DE LA UNIDAD DE ACCESO	1
AUXILIAR JURIDICO	1
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	2
AUXILIAR DE DISEÑO	1
AUXILIAR DE CAPACITACIÓN	1
AUXILIAR "A"	17
AUXILIAR "B"	3
DILIGENCIERO	2
ASISTENTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	1
OFICIAL DE PARTES	1
AUXILIAR "C"	2

50

2	EVENTUALES "C" DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
1	EVENTUAL "A" DE LA DIRECCIÓN VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA
1	EVENTUAL "A" DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS
4	TOTAL EVENTUALES

54 GRAN TOTAL PERSONAL

La modificación a la plantilla del personal del instituto previamente descrita, considera los siguientes aspectos:

- *Consejo General:* contempla la adición de una plaza "Auxiliar A", para lo cual se le transferiría una que actualmente se encuentra adscrita a la Dirección de Verificación y Vigilancia, en específico la que ocupa la Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, María Dolores Que Chan.
- *Secretaría Técnica:* considera la disminución del número de las plazas denominadas "Auxiliares Jurídicos", esto es, de las dos plazas hoy existentes se reduciría a sólo una; asimismo, se propone la creación de dos nuevas plazas, una de "Auxiliar A" y otra de "Auxiliar C"; cabe señalar que dichas plazas se generarán de los ahorros presupuestales de dicha Secretaría, así como de la disminución del número de plazas de "Auxiliar Jurídico".
- *Dirección de Difusión y Vinculación:* sugiere la adición de una plaza de "Auxiliar A", para lo cual se le transferiría una que actualmente se encuentra adscrita a la Dirección de Verificación y Vigilancia, en específico la que ocupa la C. Evangelina Sosa Góngora. Asimismo, deja de tener a su cargo un "Auxiliar A" eventual que tenía asignado.
- *Dirección de Verificación y Vigilancia:* en virtud de los ajustes realizados con relación a las plazas que estaban asignadas a esta Unidad Administrativa, se considera la contratación de un "Auxiliar A" eventual.

Es importante precisar que los cambios señalados, excepto los de la Secretaría Técnica tendrían efectos administrativos a partir del día 16 próximo. En el caso de la Secretaría Técnica, a partir del día de mañana, podrá realizar los trámites administrativos para cubrir las plazas que se crean.

Asimismo, se está considerando que las plazas que fueron transferidas de la Dirección de Verificación y Vigilancia hacia otras Unidades Administrativas, le sean restituidas a la primera de las nombradas de manera prioritaria, a penas exista disponibilidad presupuestal.

Seguidamente, como consecuencia de la restructuración anteriormente planteada, sometió a consideración del Consejo General de este Organismo Autónomo, la modificación al tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos autorizado para el ejercicio 2013, para quedar de la siguiente manera:

PUESTO	NÚMERO DE FUNCIONARIOS Y SUPLENENTES	SUELDO DIARIO 2013	SUELDO MENSUAL INDIVIDUAL 2013	AJUSTE A CALENDARIO ANUAL	VALES DE FERIA MENSUAL INDIVIDUAL 2013	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	CUOTA PATRONAL OSEPT	SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL	REQUERIDO DE GASTOS MÉDICOS MENSUALES
CONSEJEROS	3	\$2,849.05	\$85,471	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,920	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$500,000 DE COBERTURA	HASTA \$30,000 DE PRIMA INDIVIDUAL
SECRETARIA EJECUTIVA	1	\$2,142.80	\$64,284	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,066	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	NO APLICA	\$500,000 DE COBERTURA	HASTA \$30,000 DE PRIMA INDIVIDUAL
SECRETARIA TÉCNICA	1	\$1,335.60	\$40,068	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,130	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$200,000 DE COBERTURA	NO APLICA
DIRECTOR DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA	1	\$1,113.00	\$33,390	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,130	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$200,000 DE COBERTURA	NO APLICA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	\$1,113.00	\$33,390	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,130	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$200,000 DE COBERTURA	NO APLICA
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS	1	\$1,113.00	\$33,390	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,130	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$200,000 DE COBERTURA	NO APLICA
DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN	1	\$1,113.00	\$33,390	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,130	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$200,000 DE COBERTURA	NO APLICA
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1	\$1,113.00	\$33,390	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$2,130	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$200,000 DE COBERTURA	NO APLICA
COORDINADOR DE DIFUSIÓN	1	\$482.30	\$14,469	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,852	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN	1	\$482.30	\$14,469	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,852	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
COORDINADOR DE SISTEMAS	1	\$482.30	\$14,469	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,852	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	\$482.30	\$14,469	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,852	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
COORDINADOR DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN	1	\$482.30	\$14,469	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,852	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA

9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COORDINADOR DE APOYO PLENARIO Y ARCHIVO ADMINISTRATIVO	1	\$482.30	\$14,469	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,852	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
COORDINADOR DE PROYECTOS	1	\$567.18	\$17,015	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,852	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
COORDINADOR DE SUSTANCIACIÓN	1	\$567.18	\$17,015	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,852	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE LA UNIDAD DE ACCESO	1	\$394.22	\$11,827	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,852	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR JURIDICO	1	\$394.22	\$11,827	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,852	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	2	\$394.22	\$11,827	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,852	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE DISEÑO	1	\$394.22	\$11,827	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,852	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR DE CAPACITACIÓN	1	\$394.22	\$11,827	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,852	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR "A"	17	\$316.53	\$9,496	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,852	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR "B"	3	\$227.36	\$6,821	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,428	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
DILIGENCIERO	2	\$227.36	\$6,821	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,428	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
ASISTENTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	1	\$482.30	\$14,469	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,852	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
OFICIAL DE PARTES	1	\$316.53	\$9,496	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,852	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA
AUXILIAR "C"	2	\$146.65	\$4,400	5 DIAS DE SALARIO BASE	\$1,428	10 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	40 DIAS DE SALARIO BASE POR AÑO DE SERVICIO	APLICA	\$100,000 DE COBERTURA	NO APLICA

50

2	EVENTUALES "C" DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
1	EVENTUAL "A" DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA
1	EVENTUAL "A" DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS
4	TOTAL EVENTUALES

54 GRAN TOTAL PERSONAL

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Para finalizar, la Secretaria Ejecutiva, en cuanto a las adecuaciones presupuestales a los programas y/o proyectos respectivos que surgirían con motivo de las modificaciones anteriormente descritas, solicitó que las mismas fueran presentadas por el Director de Administración y Finanzas del Instituto, Contador Público Certificado, David Roberto Suárez Pacheco, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En ese sentido, la propuesta de dichas adecuaciones se presentó en los siguientes términos:

CONSEJO GENERAL

INCREMENTA

PROGRAMA	PARTIDA	IMPORTE
14982	1000-1100-1131	\$ 91,794.57
14982	1000-1500-1541	\$ 18,596.40
14982	1000-1300-1321	\$ 2,505.89
14982	1000-1300-1322	\$ 12,661.32
14982	1000-1400-1411	\$ 11,502.02

\$137,060.19

SECRETARÍA TÉCNICA

INCREMENTA

PROGRAMA	PARTIDA	IMPORTE
01833	1000-1500-1541	\$ 7,335.73
01833	1000-1300-1322	\$ 2,323.91
01833	1000-1300-1321	\$ 581.51

\$ 10,241.15

DISMINUYE

PROGRAMA	PARTIDA	IMPORTE
01833	1000-1100-1131	\$ 10,241.15

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN

INCREMENTA

PROGRAMA	PARTIDA	IMPORTE
01833	1000-1100-1131	\$ 91,794.57
01833	1000-1500-1541	\$ 18,596.40
01833	1000-1300-1321	\$ 2,505.89
01833	1000-1300-1322	\$ 12,661.32
01833	1000-1400-1411	\$ 11,502.02

\$137,060.19

DISMINUYE

PROGRAMA	PARTIDA	IMPORTE
01833	1000-1200-1221	\$ 91,795.79
01833	1000-1500-1541	\$ 17,966.40
01833	1000-1300-1321	\$ 3,165.37
01833	1000-1300-1322	\$ 12,661.49
01833	1000-1500-1551	\$ 1,500.00

\$127,089.05

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA

INCREMENTA

PROGRAMA	PARTIDA	IMPORTE
01833	1000-1200-1221	\$ 93,295.79
01833	1000-1500-1541	\$ 17,966.40
01833	1000-1300-1321	\$ 3,165.37
01833	1000-1300-1322	\$ 12,661.49

\$127,089.05

DISMINUYE

PROGRAMA	PARTIDA	IMPORTE
01833	1000-1100-1131	\$ 91,794.57
01833	1000-1500-1541	\$ 18,596.40
01833	1000-1300-1321	\$ 2,505.89
01833	1000-1300-1322	\$ 12,661.32
01833	1000-1400-1411	\$ 11,502.02

\$137,060.19

gn

↗

8

↘

Ed

2

DISMINUYE

PROGRAMA	PARTIDA	IMPORTE
01833	1000-1100-1131	\$ 91,794.57
01833	1000-1500-1541	\$ 18,596.40
01833	1000-1300-1321	\$ 2,505.89
01833	1000-1300-1322	\$ 12,661.32
01833	1000-1400-1411	\$ 11,502.02
		<u>\$137,060.19</u>

El Director de Administración y Finanzas, precisó que las adecuaciones referidas implican también adecuaciones a los calendarios de ejecución de las Unidades Administrativas respecto a las partidas que se afectan.

El Consejero Presidente preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día veinte de diciembre de dos mil doce, así como los numerales 4, inciso i) y 29, inciso f) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la modificación a la plantilla del personal y al tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos, así como la adecuación presupuestal de los programas y/o proyectos inherentes a las diversas Unidades Administrativas del Instituto, que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2013, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el Consejo General del Instituto tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la modificación a la plantilla del personal y al tabulador de sueldos, salarios y prestaciones de los servidores públicos, así como la adecuación presupuestal de los programas y/o proyectos inherentes a las diversas Unidades Administrativas del Instituto, que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2013, en los términos antes plasmados, precisando

que los cambios aprobados en lo atinente a la Secretaría Técnica, se harán efectivos a partir del día ocho de marzo del presente año, y en lo que respecta a las demás Unidades Administrativas, hasta el día dieciséis de los corrientes.

No habiendo más asuntos a tratar, el Consejero Presidente, Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las doce horas con treinta minutos clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha siete de marzo de dos mil trece, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia. - -

**C.P.C. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO**

**ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA
CONSEJERO**

**LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARÍA EJECUTIVA**

**LICDA. WILMA MARÍA SOSA ESCALANTE
COORDINADORA DE APOYO PLENARIO Y
ARCHIVO ADMINISTRATIVO**

**C.P.C. DAVID ROBERTO SUÁREZ PACHECO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**